

## **BECAS COMEDOR/TRANSPORTE**

VIRGEN DEL ROSARIO
03008083
Av. Villena, 2.
03638 SALINAS

966957440 03008083@edu.gva.es CURSO 2022-2023

# Instrucciones para la presentación de solicitudes de becas de COMEDOR - TRANSPORTE – MATERIAL ESCOLAR para el curso 2023–2024

BECAS COMEDOR: (Del 6 de junio al 5 de julio)

<u>Si ya solicitaste la beca de comedor el curso pasado</u> no tendrán que volver a presentar documentación (siempre que NO haya cambiado su situación familiar o laboral), sólo tienen que imprimir y firmar el <u>BORRADOR</u> que entregarán en el centro <u>desde el 6 de junio al 5 de julio</u> (de 9 a 13 horas). Se presentará un borrador por cada alumno/a.

En caso que haya cambiado alguna situación familiar o laboral durante 2022, se deberá señalar la nueva circunstancia en el **Apartado G del borrador** y por lo tanto aportar en el centro la nueva documentación justificativa.

BECAS DE TRANSPORTE: (Del 6 de junio al 5 de julio)

<u>Si ya solicitaste la beca de transporte el curso pasado</u> no tendrán que volver a presentar documentación (siempre que NO haya cambiado su situación familiar o laboral), sólo tienen que imprimir y firmar el <u>BORRADOR</u> que entregarán en el centro <u>desde el 6 de junio al 5 de julio</u> (de 9 a 13 horas). Si solicitas las 2 becas (COMEDOR Y TRANSPORTE), están <u>en el mismo borrador las 2</u>.

Para saber si puedo solicitar esta beca, debo consultar la <u>Base Segunda</u> de la **ORDEN 37/2016, de 25** de julio, de la Consellería de Educación.

EL BORRADOR SE PODRÁ IMPRIMIR DESDE LA APP WEB FAMILIA. QUIEN NO TENGA ACTIVA LA APP O NO PUEDA HACERLO DESDE CASA, PODRÁ ACUDIR AL CENTRO A RECOGER SU BORRADOR.













## **BECAS COMEDOR/TRANSPORTE**

VIRGEN DEL ROSARIO
03008083
Av. Villena, 2.
03638 SALINAS

966957440 03008083@edu.gva.es

#### **CURSO 2022-2023**

Los alumnos/as nuevos/as en el centro o los que **NO** hayan presentado estas becas el año anterior o los que su situación familiar o laboral haya cambiado, deben presentar, desde el 6 de junio al 5 de julio:

- ANEXO I (una solicitud por familia). SE RECOGE EN SECRETARIA
- Las fotocopias del DNI de padre y madre.
- Documentación que acredite la composición de la unidad familiar. (Libro de Familia)
- Documentación que acredite cualquier situación especial, según marca la Resolución de 30 de mayo de 2023, de ayudas de comedor escolar y transporte. TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEBEN QUEDAR DEBIDAMENTE ACREDITADAS.

Si tienen alguna duda, estamos a su disposición. También pueden consultar la Resolución de 30 de mayo de 2023 por la que se convocan la concesión de ayudas de comedor y transporte escolar. https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/comedor/transporte

#### iji NUEVA!!! BECAS DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR: (Del 6 de junio al 5 de julio)

Esta beca se presenta <u>iunto a la beca de comedor</u> y la podrán obtener aquel <u>alumnado</u> que obtenga la <u>beca completa de comedor</u>. Se deberá presentar:

ANEXO I (una solicitud por familia). SE RECOGE EN SECRETARIA

Se podrá percibir hasta un máximo de 30€.

Y deberá justificarse presentando en el centro la factura con el nombre del alumno/a solicitante y que se identifique claramanete el tipo de material adquirido.

Desde el centro se indicará el periodo de justificación que será de 10 días.

Si tienen alguna duda, estamos a su disposición. También pueden consultar la Resolución de 2 de junio de 2023 por la que se convocan la concesión de ayudas para la financiación de la adquisición de material escolar.

https://dogv.gva.es/datos/2022/06/06/pdf/2022 5235.pdf

Saludos cordiales y quedamos a su entera disposición.









